

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

73**MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de la Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la apelación del procedimiento ordinario número 464 de 2007, del Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid, bajo número de rollo 622 de 2009, habiéndose dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Justina de la Cruz Hernández, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada el día 30 de enero de 2008, por la magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid, en el juicio ordinario número 464 de 2007, del que la presente apelación dimana y cuya parte dispositiva se transcribe en el primer antecedente de hecho de la presente y se da aquí por reproducida.

Las costas de esta segunda instancia deberán ser abonadas por cada parte, las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno, ordinario o extraordinario, por lo que deviene firme.

Devuélvanse los autos originales, con certificación de la presente sentencia, al Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid, para su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación a los apelados don Feliciano Villegas Paray, don Antonio Villegas Paray, doña Pilar Villegas Paray y don José Luis Villegas Paray, que se encuentran incomparecidos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para lo cual publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(01/3.671/11)